

mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor, con las personas seleccionadas a tal efecto, y cuyos datos de identificación se exponen en documento aparte.

2. El acogimiento familiar se constituye con el carácter de simple.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José I. Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel, con última residencia conocida en la ciudad de Lérida, C/ Beata Jornet, 21, 3.º 1.º, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 20 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de Resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de la imposibilidad de poder ser comunicado al interesado, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de diez días en este Organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte. 279/99. Que con fecha 28 de octubre de 1999 se ha dictado por esta Delegación Provincial Resolución de Ratificación Legal de Desamparo, asunción de la tutela, cese del internamiento y constitución del acogimiento familiar respecto del menor recién nacido, nacido en Granada el día 7 de octubre de 1999, hijo de doña Marta de la Torre Morales (sin verificación de la identidad) y con domicilio desconocido, sirviendo la presente de notificación. Pudiendo formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Fátima Ghrari, de la Resolución de fecha 25 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor M.H.G. por parte de sus actuales acogedores, a estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Margarita Fernández Iribarne, de la Resolución de fecha 26 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor G.F.I. por parte de sus actuales acogedores, a estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Resolución de fecha 5.11.99, del Delegado Provincial en Almería, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se ordena la notificación por edicto a don Mohamed El Amin El Bakkach y a doña Isabel López Bermúdez, de la Resolución de fecha 8 de octubre de 1999, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de la menor S.E.B.L., por parte de sus actuales acogedores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de la menor, podrá comparecer en el plazo de 10 días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12 (Almería), para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ana María Gallego Cabra, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de septiembre de 1999, acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad sobre los menores J.J.O.G. y D.O.G. y el acogimiento residencial ejercido por el Director del Centro Tolosa Latour de Chipiona (Cádiz) y reintegrar a los menores a la compañía de su padre, don Sebastián Ocaña Rodríguez. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a don Andrés Caballero Blanco, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizado en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 29 de julio de 1999, dictada en los expedientes de protección de menores núm. 105/98, 106/98 y 107/98, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir la tutela automática sobre sus hijos J.C.B., C.A.C.B. y M.C.B. y la constitución de acogimiento familiar simple de sus hijos en favor de los acogedores propuestos, cuyos datos de identificación constan en los expedientes incoados a los menores, significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 9 de noviembre de 1999, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Antonia Rodríguez Quero, al resultar en ignorado paradero, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio al encontrarse en ignorado paradero, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 14 de octubre de 1999, por la que se acuerda la conclusión y archivo del expediente de protección de menores núm. 176/98, incoado a su hija B.R.R., significándole que contra la misma puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 9 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 356/E/91.

Concepto: Ayuda a enfermos con dieta específica.

Interesado: Don Andrés Pérez Ruiz.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 599/E/91.

Concepto: Prótesis y ortesis.

Interesado: Doña Antonia García Girón.

Cádiz, 2 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación de Requerimiento de justificación de Ayuda Pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales